



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 MAY 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 237 Hs. 10 ³⁰ FIRMA: <i>[Signature]</i>

USHUALA, 23 MAY 2018

VISTO la Nota Nº 77/18 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 25/05/18) BUE-USH (regreso: 31/05/18) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 25/05/18) BUE-USH (regreso: 31/05/18), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 527/2018

[Signature]
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	23 MAY 2018	HORA
1583		13:15
 Carolina ARCANDO Asesora Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota N° 77/18
LETRA: F. P. V.
Ushuaia, 23 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

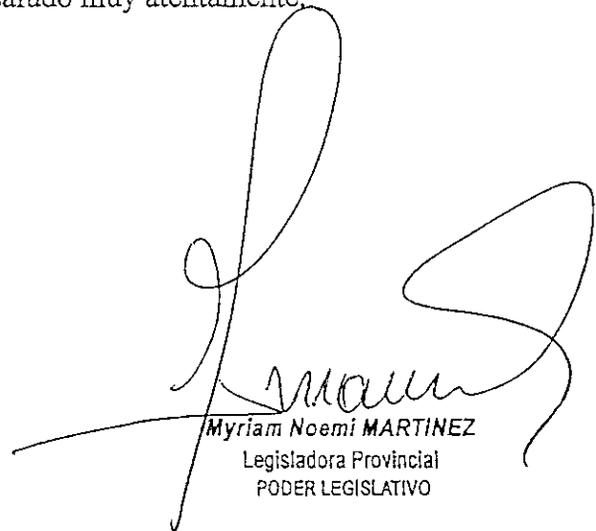
Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los viáticos correspondientes, atento a que asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Ida: viernes 25 de mayo de 2018, tramo: Rio Grande - Buenos Aires.

Regreso: jueves 31 de mayo de 2018, tramo: Buenos Aires - Ushuaia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente,

Al Señor Presidente
Legislatura Provincial
Don Juan Carlos Arcando
S _____ / _____ D


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

AUTORIZADO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
23/05/18.-